

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2021/1067	IDENTIFICADORES Nº: 2021/5	
OTROS DATOS Código para validación: 7JW9L-7UWD3-QQLE6 Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2021 a las 10:08:00 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 11/05/2021 03:33 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 11/05/2021 08:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 08:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1810557JW9L-7UWD3-QQLE6 DAC75D878B0FCFA27909AF3D926BDC36F7486C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytelcasar.es/portal/Info/Estadistica.do?opc\_id=279&enL\_id=&IdIoma=1

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2021**

En la Villa de El Casar, siendo las 17:30 horas del día veinticinco de marzo de 2021, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática según artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez y Don Daniel Touse López, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejel o Concejala asistente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de veinticinco de febrero de 2021. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL  
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CEIP EL COTO Y  
MARÍA MONTESSORI.**

Visto que en Junta de Gobierno de 15/09/2020, se acordó aprobar el inicio del expediente administrativo del contrato de servicio de limpieza de los Ceip El Coto y María Montessori; visto que en la actualidad se está prestando el servicio por empresa cuyo contrato se encuentra prorrogado de forma extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se acuerda aprobar el expediente administrativo, el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y la convocatoria para la licitación del servicio, facultándose a la Sra. Alcaldesa para la realización de los actos administrativos de trámite que sean necesarios en el procedimiento de adjudicación del servicio. El acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa y de los Concejales Sr. Javier Bule Viedma, Sra. Olga Villanueva Muñoz, Sr. Javier Rodríguez Martos y Sr. José María Díaz Álvarez y con la abstención del Concejel Sr. Daniel Touse López al considerar que no ha participado en la elaboración del expediente administrativo.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 18:30 horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Vº. Bº. LA ALCALDESA